



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Mayo de 2012

229/12

Expte. N° 14.160/11

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Técnico, Categoría 07, del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en el Departamento Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 138/12 se realiza la convocatoria a concurso General de Entrevista, Antecedentes y Oposición;

Que según Acta obrante a fs. 59 no se registraron inscriptos en el citado concurso;

Que de conformidad con la normativa vigente, procede la convocatoria a Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición, en el marco de la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias Resoluciones CS N° 084/09 y CS N° 171/11;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso GENERAL de AUXILIAR TÉCNICO para el Departamento Biblioteca categoría 07, de conformidad a los artículos 33 inciso c) y 34 de la Res. CS 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 2°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TECNICO para el Departamento Biblioteca - Categoría 07 – del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00 y/o de 14:00 a 21:00 horas (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 4.190,19 (Pesos CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON DIESINUEVE CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

- **Condiciones Particulares:** Poseer Título de Bibliotecólogo o ser estudiante avanzado de Bibliotecología.
- **Temario General:**
 - ✓ Estatuto de la Universidad
 - ✓ Convenio Colectivo de Trabajo
 - ✓ Reglamentaciones Generales en vigencia de la Universidad
 - ✓ Reglamentaciones particulares del área
 - ✓ Conocimiento sobre tareas Bibliotecológicas y Administrativas en general

Consultar por el material del Temario General en la Biblioteca de esta Facultad.

//...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

229/12

Expte. N° 14.160/11

- **Publicación:** a partir del 14 de Mayo de 2012.
- **Inscripción de Aspirantes:** 05, 06, 07, 08 y 11 de Junio de 2012, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Félix Almazán (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora firma e identificación del agente receptor.
- **Recusación de Junta Examinadora:** 12, 13, 14, 15 y 18 de Junio de 2012. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. -CS- N° 230/08.
- **Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 27 de Junio de 2012 a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

Titulares:

- Srta. Gloria Marina CAMPOS	Facultad de Ingeniería
- Sra. Nora Ester MARTINEZ	Facultad de Ingeniería
- Sra. Susana Felipa GONZALEZ	Facultad de Ciencias Naturales

Suplentes:

- Sr. Diego PALAVECINO	Facultad de Ciencias Económicas
- Sr. David AGUILERA	Facultad de Ciencias Exactas
- Sra. Mirta Ester PAZ	Facultad de Humanidades

Veedor: Sr. Martín CORREGIDOR, Secretario General APUNSA.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. N° 229/12
Expte. N° 14.160/11

Cargo:

AUXILIAR TECNICO DE BIBLIOTECA.

Categoría:

07

Depende jerárquicamente del Jefe Departamento Biblioteca.

Misión:

Atender y entender en todo lo relacionado con las tareas de Circulación de material Bibliográfico en su turno de trabajo, cumpliendo y haciendo cumplir la reglamentación en vigencia.

Funciones:

- ❖ Atender las solicitudes de préstamo que formulen los usuarios.
- ❖ Atender las devoluciones que realicen los usuarios.
- ❖ Asesorar a los usuarios en el manejo de las bases de datos de la Biblioteca.
- ❖ Asistir a la Supervisión a cargo de Biblioteca para el logro de los objetivos del servicio.
- ❖ Realizar eventuales tareas por requerimiento de necesidades del servicio.

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA